

Universidad Nacional de Córdoba 2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01133714- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2023-01133714- -UNC-ME#FA en el que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis I b) Grabado, de la Licenciatura de Artes Visuales, aprobado mediante RHCS-2024-576-E-UNC-REC,

Y CONSIDERANDO:

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes a los procedimientos de recusación y objeción establecidos en la normativa.

Que se hace necesario fijar fecha de sorteo de tema para la prueba de oposición, y citar al Jurado para su constitución en una fecha determinada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Citar para el día miércoles 14 de mayo de 2025 a las 09:00 horas en el Departamento Académico de Artes Visuales de esta Unidad Académica, a las personas que integran el Jurado designado por RHCS-2024-576-E-UNC-REC del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Procesos de Producción y Análisis I b) Grabado, de la Licenciatura de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del proceso:

- Sorteo de tema y orden de exposición: lunes 12 de mayo de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad.
- Pruebas de oposición: miércoles 14 de mayo de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad.

Deben presentarse todas los/as postulantes a esa hora, independientemente del orden de exposición, a los fines de asentar su asistencia. Se solicita puntualidad estricta.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a tramitar gastos derivados del proceso de concurso para la Docente externa miembro del jurado en concepto de pasajes y viáticos.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes

Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

(vc)